



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2013-00122-00

AUTO INTERLOCUTORIO No.273

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ejecutivo Civil, radicada bajo el No. 13-836-31-89-001-2013-00122-00, informándole que se arrimó a los autos el oficio WQJ 250-2008/00100 fechado 26 de abril de 2022, a través del cual se da cuenta de la liquidación del crédito aprobada dentro del proceso radicado No. 138363189001-2008-00100-00 que cursa ante esta misma casa judicial. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 5 de mayo de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

**AUTO ORDENA CONVERTIR TITULOS
REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA AGUAS ARROYO CEIBA
DDO: MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
RADICADO No.: 13-836-31-89-001-2013-00122-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digitalizado, encuentra esta agencia judicial que el oficio WQJ 250-2008/00100 fechado 26 de abril de 2022, a través del cual se da cuenta de la liquidación del crédito aprobada dentro del proceso radicado No. 138363189001-2008-00100-00 que cursa ante esta misma casa judicial, obedece a lo resuelto en auto adiado 10 de marzo de 2022, que acató la medida de embargo de los títulos de depósitos judicial que se encuentran a disposición del presente proceso por prelación de crédito.

Que de los anexos del oficio WQJ 250-2008/00100 fechado 26 de abril de 2022 visible en el consecutivo 15 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado, se observa que el juzgado primigenio, mediante auto adiado 25 de mayo de 2015, establece como saldo de la obligación la cantidad de \$82.767.578,14, suma ésta inferior al monto total de los títulos que se encuentran a órdenes del presente asunto, y sobre los cuales se acató la precitada medida de embargo.

Así las cosas, y siendo el crédito a favor de Saray Ospino Caballero y otros, que se exige dentro del proceso radicado No. 138363189001-2008-00100-00, que se tramita ante esta misma casa judicial, la única acreencia laboral pretendiendo los depósitos judiciales que se encuentran a disposición del proceso de la referencia, es decir, que no existe otra acreencia para distribuir tales títulos conforme a los lineamientos del artículo 465 del C.G.P., se procederá entonces a ordenar la conversión de los depósitos judiciales que a continuación se enlistan, con destino al proceso EJECUTIVO LABORAL adelantado por SARAY OSPINO CABALLERO Y OTROS contra el MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, radicado No. 138363189001-2008-00100-00.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2013-00122-00

Numero de titulo	Fecha	Valor
412150000090026	27/09/2018	\$307.997.91
412150000091099	29/10/2018	\$2.095.130.40
412150000092290	11/12/2018	\$2.286.843.90
412150000093258	03/01/2019	\$1.944.063
412150000093834	31/01/2019	\$2.282.331.81
412150000095018	01-03/2019	\$2.049.943.50
412150000097988	29/03/2019	\$1.912.135.50
412150000100495	29/04/2019	\$2.200.735.68
412150000101944	27/05/2019	\$1.981.085.75
412150000103662	02/07/2016	\$1.932.748.95
412150000105221	31/07/2019	\$2.241.226.35
412150000106343	30/08/2019	\$2.249.979.60
412150000107526	25/09/2019	\$2.108.931
412150000108846	28/10/2019	\$2.620.500.30
412150000110100	27/11/2019	\$2.427.671.40
412150000111173	20/12/2019	\$2.151.890.40
412150000112797	28/01/2020	\$2.213.055.90
412150000113846	26/02/2020	\$1.044.063.90
412150000114821	30/03/2020	\$2.143.431.84
412150000115481	24/04/2020	\$401.639.70
412150000116593	01/06/2020	\$2.050.144.80
412150000117185	26/06/2020	\$1.458.256.80
412150000117967	28/07/2020	\$1.912.970.40
412150000118865	31/08/2020	\$1.658.778.33
412150000119248	17/09/2020	\$1.948.727.22

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONVERTIR los depósitos judiciales que a continuación se enlistan, con destino al proceso EJECUTIVO LABORAL adelantado por SARAY OSPINO CABALLERO Y OTROS contra el MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, radicado No. 138363189001-2008-00100-00, en cumplimiento de la orden de embargo por prelación de crédito conforme a constancia secretarial visible en el consecutivo 10 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado.

Numero de titulo	Fecha	Valor
412150000090026	27/09/2018	\$307.997.91
412150000091099	29/10/2018	\$2.095.130.40
412150000092290	11/12/2018	\$2.286.843.90
412150000093258	03/01/2019	\$1.944.063
412150000093834	31/01/2019	\$2.282.331.81
412150000095018	01-03/2019	\$2.049.943.50
412150000097988	29/03/2019	\$1.912.135.50



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2013-00122-00

412150000100495	29/04/2019	\$2.200.735.68
412150000101944	27/05/2019	\$1.981.085.75
412150000103662	02/07/2016	\$1.932.748.95
412150000105221	31/07/2019	\$2.241.226.35
412150000106343	30/08/2019	\$2.249.979.60
412150000107526	25/09/2019	\$2.108.931
412150000108846	28/10/2019	\$2.620.500.30
412150000110100	27/11/2019	\$2.427.671.40
412150000111173	20/12/2019	\$2.151.890.40
412150000112797	28/01/2020	\$2.213.055.90
412150000113846	26/02/2020	\$1.044.063.90
412150000114821	30/03/2020	\$2.143.431.84
412150000115481	24/04/2020	\$401.639.70
412150000116593	01/06/2020	\$2.050.144.80
412150000117185	26/06/2020	\$1.458.256.80
412150000117967	28/07/2020	\$1.912.970.40
412150000118865	31/08/2020	\$1.658.778.33
412150000119248	17/09/2020	\$1.948.727.22

SEGUNDO: Oficiar a este despacho judicial con destino al proceso EJECUTIVO LABORAL, adelantado por SARAY OSPINO CABALLERO Y OTROS contra el MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, radicado No. 138363189001-2008-00100-00 comunicando lo resuelto en el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez.**

Firmado Por:

**Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd8e34a06ac5e9733a1f429c88d9e04edd8ce3373f58eddf9214697cf1666f83**

Documento generado en 05/05/2022 11:03:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>